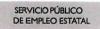


http://www.sepe.es





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPRESA							
CIF/NIF/NIE B78806452							
DJDÑA. LUIS SANCHEZ MONT	TALBAN			NIF/NIE	51389169Q	EN CONCEPTO	(1) SENTANTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	SERESMA	\ SL		DOMICILIO S	C/ PABLO		
PAIS ESPAÑA	724	MUNICIPIO PAR	RLA		28106	C. POSTAL	28981
DATOS DE LA CUENTA DE COTIZA							
RÉGIMEN COD. PROV. 4 5 109	NÚMERO 0754	DIG. CONTR.	ACTIVIDAD E		MPIEZA EDIFICI	OS Y LO	CALES [
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO)						
PAIS ESPAÑA		7 2 4	MUNICIPIO	EDO			
DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR				NIF/NIE (2)		LECUA DE	IA OIL HEALTS
SÄRA ESCUDER MAF	RTINEZ				5692H	3/4/1	VACIMIENTO 977
46/1007342919	VELFORMATIVO PRIMER	A ETAPA			NACIONALIDAD. ESPAÑOLA		
MUNICIPIO DEL DOMICILIO TOLEDO				PAIS DOMI			
con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña. con N.I.F/N.I.E							
(4) LIMPIEZA de	e acuerdo cor	n el sistema de cla	asificación	profesion	, para la realiza al vigente en la empr	esa.	tunciones
En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y .localidad)TOLEDO							
A DISTANCIA, en el domicilio ubicado en (calle, nº y localidad)							
SEGUNDA:: La jornada de trabajo se	rá:(5)						
A tiempo completo: la jorna	da de trabajo n los descanso	será deos establecidos le	l	noras sen vencionalr	nanales, prestadas de nente.		, а
A tiempo parcial: la jornada de esta jornada inferior a (6)J. La distribución del tiempo de	de trabajo ordir ORNADA trabajo será de	naria será de COMPLET	2,5 ALU	noras 🖸 INES	al día,🖾 a la seman DE 7:00 A 9:30	a,⊡ al mes, DH	al año,siendo
TERCERA: La duración del presente establece un período de prueba de Cuando el convenio colectivo permita	(7)	JN ∧ ⊏INIO					Se
CUARTA: El/la trabajador/a percibirá los siguientes conceptos salariales (una retribució 9)S/ C		ONV		tos(8) MENSUALE		se distribuyen en





QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (10)
SEXTA: A la finalización del contrato de obra o servicio, eventual por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 13ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006.
SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores , aprobado por R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, (BOE de 29 de marzo), Real Decreto 2.720/1998 de 18 de diciembre (BOE, de 8 de enero) , Disposición, Adicional Primera de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LIMPIEZA EDIFICIOS Y LOCALES TOLEDO
OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de
NOVENA:ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.
DÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de la Ley Organica 15/1998

de 13 de dicembre (B.O.E. de 14 de diciembre)

Director/a, Gerente, etc.
Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
Indicar profesión.
Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
Marque con una X lo que corresponda.
indique las horas, si es inferior a la de un trabajador a tiempo completo comparable a la del convenio colectivo o a la máxima legal.
Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE de 29 de marzo).
Diarios, semanales, o mensuales.
Salario base y complementos salariales.
Mínimo: 30 días naturales.

⁽¹⁾ (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10)



Que el contrato temporal que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

XX	OBRA O SERVICIO DETERMINADO. (pág.4)
	EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN. (pág.5)
	INTERINIDAD. (pág.6)
	PRIMER EMPLEO JOVEN. (pág.7)
	DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA O VÍCTIMA DE TERRORISMO. (pág.8)
	DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN. (pág.9)
	DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO. (pág.10)
	SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL. (pág.11)
	RELEVO. (pág.12)
	A TIEMPO PARCIAL CON VINCULACIÓN FORMATIVA. (pág.13)
	DE TRABAJOS DE INTERÉS SOCIAL/FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO. (pág.14)
	DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR. (pág.15)
	DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (pág.16)
	DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. (pág.17)
	DE INVESTIGADORES. (pág.18)
	DE TRABAJADOES/AS PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS. (pág.19)
	DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES. (SOMETIDOS A MEDIDADAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO). (pág.20)
O	OTRAS SITUACIONES. (pág.21)

y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE OBRA O SERVICIO DETERMINADO					
CÓDIGO DECONTRATO TIEMPO COMPLETO TIEMPO PARCIAL TIEMPO PARCIAL TIEMPO PARCIAL TIEMPO PARCIAL					
La realización de obra o servicio. LIMPIEZA EN MAZAPANES BARROSO (TOLEDO) teniendo dicha obra autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa no pudiendo superar los 3 años ampliable a 12 meses por convenio colectivo. (Art.15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995)					

CLÁUSULAS ADICIONALES

PRIMERA: El mencionado contrato se extinguirá cuando finalice la obra o servicio para el que se le contrató, o bien cuando se produzca una reducción o disminución en la prestación del servicio contratado, a petición o requerimiento del cliente, que origine el agotamiento y extinción de la causa del citado contrato.

SEGUNDA: El trabajador se obliga a mantener el deber de confidencialidad sobre cualquier información relativa a los clientes de SERESMA, SL de la que tuviera conocimiento durante la realización de su trabajo, y asimismo se obliga a poner en conocimiento de la empresa cualquier incidencia que se produzca durante la prestación del servicio

TERCERA: De acuerdo en lo dispuesto en la normativa vigente, el/la trabajador/a acepta y queda informado de que todos los datos facilitados en el presente contrato son necesarios a efectos de su formalización. Dichos datos, además de los obtenidos como consecuencia de la ejecución del contrato, serán tratados por SERESMA, SL dando estricto cumplimiento a la legislación vigente con la finalidad de gestionar, mantener, desarrollar, cumplimentar y controlar los servicios objeto del presente contrato. Los datos personales serán conservados durante la vigencia de la relación contractual y durante el periodo marcado por la legislación. El/la trabajador/a contará en todo momento con la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos solicitando por escrito y junto a una copia de documento fehaciente de acreditación de identidad a SERESMA SL en la siguiente dirección postal: C/ PABLO CASALS 10B BAJO C – 28981 – PARLA (MADRID) o vía correo electrónico a seresma@seresma.com

Y para que conste, se extiende este contrato por t EnTOLEDO	riplicado ejemplar en el lugar y fecha a cont deSEPTE	Inuación Indicados, firmando las partes interesadas MBRE de 20 18
El/la trabajador/a	El/la rapresentante de la Empresa	El/la representante legal del/de la menor, si procede
SARA FLURE	N Linpiosa	devide la mettor, ai procede
	CENTRAL CI	
	SEMPOVIA, S.L.	
* IMPORTANTE	1 '	

(TODAS LAS PÁGS. CUMPLIMENTADAS DE ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD

22

JURÍDICA)
http://www.sepe.es